Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
E-mail: fcm@med.una.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCION D. Nº 1270/2012.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2012, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".----------

VISTO Y CONSIDERANDO: El Nota UOC N° 1.429/2012 de la C.P. Mónica Agüero, Encargada de Administración y Finanzas, por el cual solicita la elaboración de Resolución en la que se apruebe la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 31/2012 "Adquisición de combustibles".----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 31/2012 "Adquisición de combustibles", en el presente Llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución Nº 805/09 que en su Art. Nº 1 establece "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	15101506-001	Diesel aditivado máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) de azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación	Boca de expendio	Litros	5.313	6.880	36.553.440
2	15101506-001	Gasoil	Boca de expendio	Litros	5.878	5.690	33.445.820
						TOTALES	**69.999.260**

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Rendición de Cuentas, Control Interno, Archivo. **APM/MBA/**lrd